



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 -2019-MDS

Socabaya, 19 de marzo del 2019

VISTOS:

El Informe N° 0010-2019-MDS/A-GM-OPP-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, El Informe N° 051-2019-MDS/A-GM-OPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Proveído N° 502-2019-A-MDS del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, el Art. 13 inc. 7 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que los criterios de priorización de los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la Oficina de Programación Multianual de I en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 0010-2019-MDS/A-GM-OPP-OPMI la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI remite Los Criterios de Priorización 2020 – 2022, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, criterios consensuados por la UEI, UF y OPMI de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de acuerdo a la norma establecida en la Directiva, teniendo en cuenta que los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas. Asimismo, se establece que los criterios de priorización deben ser aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante Informe N° 051-2019-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto en atención al Informe N° 0010-2019-MDS/A-GM-OPP-OPMI, cumple con remitir al despacho de Alcaldía los Criterios de Priorización para la formulación de PMI 2020 -2022, para su aprobación por parte del Órgano Resolutivo, para su posterior publicación por parte de la OPMI en el Portal Institucional, siendo el plazo máximo el día 20 de marzo del año 2019.





Que el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, la cual prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Criterios de Priorización 2020 – 2022 del distrito de Socabaya, los cuales se han elaborado dentro de los parámetros establecidos en el Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de Socabaya.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI de la Municipalidad Distrital de Socabaya para el estricto cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Socabaya.



ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

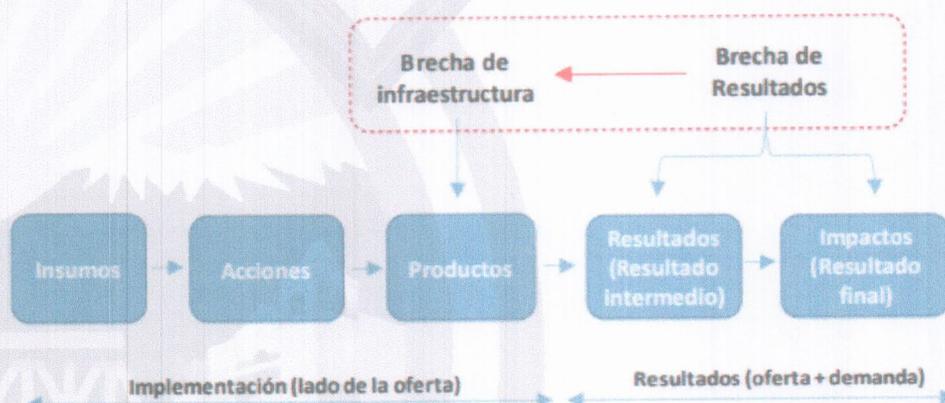




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



CRITERIOS DE PRIORIZACION 2020-2022 DEL DISTRITO DE SOCABAYA – AREQUIPA





CRITERIOS DE PRIORIZACION 2020 - 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA – AREQUIPA - AREQUIPA

La municipalidad Distrital de Socabaya en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Constitución Política del Estado Peruano y la ley de base de descentralización, asume el rol de Promoción del desarrollo Económico Local, bajo el siguiente contexto.

Los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

Los criterios de priorización sectoriales validados por la DGPMI, en coordinación con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, son aprobados anualmente por el OR del Sector y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

La OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

MARCO LEGAL

- Ley Orgánica De Municipalidades Ley N° 27972
- Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo Que Crea El Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones, Cuyo Texto Único Ordenado Ha Sido Aprobado Mediante El Decreto Supremo N° 242-2018-Ef. En La Presente Directiva Se Le Menciona Como La Ley.
- Reglamento Del Decreto Legislativo N° 1252, Aprobado Por El Decreto Supremo N° 284-2018-Ef. En La Presente Directiva Se Le Menciona Como El Reglamento.
- Directiva N° 001-2019-Ef/63.01, Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Legislativo N°1440 Del Sistema Nacional De Presupuesto Público.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL DISTRITO DE SOCABAYA

Objetivo General

Promover el desarrollo humano, competitivo, sostenible y equitativo del distrito de Socabaya, en busca de mejores condiciones de vida para sus habitantes.

Objetivos Específicos

- Potenciar el desarrollo integral de todos los habitantes del distrito, desarrollando y Orientando las capacidades y potencialidades de la población para su incorporación a la actividad laboral y acceder a los medios de vida y servicios sociales, culturales de calidad y de comunicación moderna.





- Impulsar el desarrollo de las actividades económicas estratégicas y su inserción en el Mercado Nacional e Internacional.
- Promover y lograr el uso racional de los recursos, la protección y conservación del medio ambiente con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.
- Organizar el espacio físico urbano y rural del Distrito para los usos adecuados del Territorio, acceso a servicios básicos, viales y de transporte eficientes.
- Implementar una gestión moderna, transparente y descentralizada, que promueva la concertación, participación, coordinación interinstitucional y la simplificación administrativa.
- Implementar programas para grupos poblacionales de extrema pobreza y alto riesgo (niños y mujeres).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Para la selección de los Proyectos Estratégicos de Desarrollo del Distrito, se han tenido en cuenta los criterios siguientes:

- Favorecer a las poblaciones en condiciones de pobreza y extrema pobreza.
- Atender necesidades básicas insatisfechas
- Tener cofinanciamiento Distrital, Provincial, Regional, Nacional e Internacional.
- Beneficiar a un sector importante de la población.
- Beneficiar directamente a las poblaciones de mayor riesgo.
- Generar efectos multiplicadores y de réplica.
- Propiciar la asociatividad, la solidaridad, la concertación y la integración.
- Fomentar la movilización el apalancamiento de recursos.
- Basarse en capacidades y recursos locales, así como potenciar las potencialidades endógenas.
- Fomentar la inversión y reinversión de capitales locales.

PROYECTOS Y ACCIONES ESTRATÉGICOS PRIORITARIOS

- Construcción de vías alternas de conexión interdistrital y de nivel interprovincial.
- Implementación de moderna infraestructura de riego
- Implementación de infraestructura para la actividad manufacturera y comercial.
- Desarrollo de capacidades creativas e innovadoras en la fuerza de trabajo.
- Promoción de una educación e instrucción que desarrolle habilidades, con principios y valores
- Generación de oportunidades para la población en situación de vulnerabilidad
- Fortalecimiento de las organizaciones sociales.
- Promover una gestión estratégica y de calidad en las instituciones. del Distrito
- Formulación del Plan de Desarrollo Ambiental.
- Formulación del Plan de Desarrollo Económico del. Distrito.
- Implementación de Centro Educativo Técnico Productivo
- Construcción e Implementación de Mini Hospital
- Construcción de Villa Olímpica
- Alianzas Estratégicas con Gobiernos Central, Regional, Provincial y Locales
- Promoción de Programas de Vivienda con Calidad de Vida
- Apoyo al Desarrollo Productivo: Granjas, agroindustria, talleres manufactureros, artesanales
- Proyecto de "Recuperación y puesta en valor de la campiña"
- Desarrollo de "Corredor Turístico de Socabaya"
- Cobertura integral de servicios básicos





RUTA ESTRATEGICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PRIORIDAD	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	RESPONSABLE DE LA MEDICION DEL INDICADOR
MEJORA DE LOS SERVICIOS BASICOS , AGUA Y DESAGUE	1	Gestión de los Proyectos de Inversión Pública de servicios básicos de agua y desagüe	GDU
DESARROLLO URBANO Y VIAS DE ACCESO	2	Gestión de los Proyectos de Inversión Pública de vías de acceso	GDU
PROMOVER LA DOTACION Y MEJORA DE LOS SERVICIOS BASICOS DE SALUD	3	Gestión de proyectos de inversión pública en salud	GDU
FORTALECER LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS EN TODO EL DISTRITO	4	Instituciones Educativas con condiciones óptimas para el cumplimiento de las horas lectivas respectivas.	GDU
PROMOVER EL DESARROLLO AMBIENTAL,	5	Parques y áreas verdes cuentan con un mantenimiento adecuado	GDU
FOMENTAR Y FORTALECER LOS HABITOS DE VIDA SALUDABLE Y DEPORTIVA EN LOS POBLADORES	6	Desarrollo de habilidades y actitudes a través de actividades recreativas y deportivas	GDU
POTENCIAR PROCESOS DE GESTION ADMINISTRATIVA, MEDIANTE UN ADECUADO EJERCICIO DE CONTROL INTERNO	7	Implementar una estructura administrativa eficiente que optimice los recursos humanos, financieros, logísticos y tecnológicos	GDYU
DISMINUIR LAS INCIDENCIAS DELICTIVAS	8	Ciudadanía recibe servicios de patrullaje y vigilancia integrado	GGASP
IMPULSAR LAS ACTIVIDADES ESTRATEGIS ORIENTADAS AL DESARROLLO CON COMPETITIVO	9	Empresas y MYPES capacitadas y formalizadas con asistencia técnica en el desarrollo del sector productivo	GDEL
FOMENTAR Y FORTALECER LOS HABITOS DE VIDA	10	Los grupos vulnerables registrados son fortalecidos integralmente	GDS
IMPULSAR LAS ACTIVIDADES ESTRATEGICAS ORIENTADAS AL DESARROLLO COMPETITIVO	11	Organizaciones Sociales y MYPES son Promocionadas e Insertadas en el mercado	GEDEL
MEJORAR EL ORNATO Y DESARROLLO URBANO	12	Desarrollo de estudios de vulnerabilidad ante desastres naturales del territorio	GDU

*)Abreviaturas:

GDS: Gerencia de Desarrollo Social

GDU: Gerencia de Desarrollo Urbano

GGASP: Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos

GDEL: Gerencia de desarrollo Económico Local





CRITERIOS DE PRIORIZACION PARA LA PROGRAMACION 2020 – 2022 PARA REGISTRO EN EL MODULO DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

Los criterios de priorización 2020 – 2022, se han planteado de acuerdo a la función del sector, alineadas a los indicadores de brecha actualizadas de los la siguiente manera:

1. SANEAMIENTO
2. TRANSPORTE
3. SALUD
4. EDUCACION
5. AMBIENTE
6. CULTURA Y DEPORTE
7. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIAS
8. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
9. TURISMO
10. PROTECCION SOCIAL
11. AGROPECUARIA
12. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO



ECON. EMILIO CASTILLO BARREDA
OPMI, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Marzo 2019